



Ciudad de la Costa, 4 de octubre de 2022

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 436/2022 ACTA N° 26/2022

VISTO: La solicitud de la Sra. Elisa Etcheverry, estudiante de la tecnicatura audiovisual de la UTU Solymar, de autorización para realizar rodaje en Bajada de la playa de la ciudad.

RESULTANDO: Que de parte del Municipio se solicitó realizar la gestión vía formulario de la Intendencia y ante la DINAMA.

CONSIDERANDO I: Que cuentan con dichos requisitos, adjuntándose nota del Ministerio de Ambiente.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 26 de fecha 4 de octubre de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.


**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:


1- AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE RODAJE POR PARTE DE ALUMNOS DE LA TECNICATURA AUDIOVISUAL DE LA UTU SOLYMAR, EL DÍA MARTES 4 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE, A PARTIR DE LAS 17:00 HS, EN BAJADA 20 DE LA RAMBLA COSTANERA, CONSIDERANDO QUE CUENTAN CON LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA INTENDENCIA Y DINAMA.

2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.


3. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO
ARCHÍVESE.-



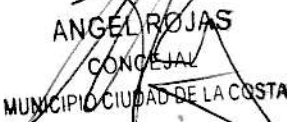
Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA




Matías Conde
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Ministerio
de Ambiente

Documento: EM2022/36001/016701

Referencia: 2

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

Área Evaluación de Impacto Ambiental

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

La Sra. Elisa Etcheverry C.I. 4.551.263-8 mediante formulario de solicitud de actividades en faja de defensa de costa, solicitó autorización para la realización de un fogón en la playa de Solymar.

Se considera que la actividad planteada no es pasible de generar modificación de la configuración o estructura de la costa y por lo tanto no requiere solicitar autorización ante este Ministerio.

Independientemente de ello, corresponde informar sobre las disposiciones establecidas en el Reglamento de uso de espacios acuáticos costeros y portuarios (Decreto 100/91) regulado por la Prefectura Nacional Naval.

Con lo informado, se sugiere notificar a la titular del presente informe y posteriormente archivar el expediente.